



No. 202510130032341
 Fecha Radicado: 22-AUG-2025 04:11
 Destino: RICARDO ADOLFO CRISTANCHO
 CRISTANCHO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

Resolución No. 1582 Fecha: 25 de Julio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	CRISTANCHO CRISTANCHO RICARDO ADOLFO, CRISTANCHO CRISTANCHO MARIO ERNESTO, CRISTANCHO CRISTANCHO JUAN CARLOS
NIT o CC:	6769374, 6770944, 6771871
Predio Numero:	0102000002630017000000000 (010202630017000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10C 30 20
DIRECCION DE COBRO	K 10C 30 20 / KR 10 A Y 11 CL 30 LT 3 según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros:

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **CRISTANCHO CRISTANCHO RICARDO ADOLFO, CRISTANCHO CRISTANCHO MARIO ERNESTO, CRISTANCHO CRISTANCHO JUAN CARLOS** quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **6769374, 6770944, 6771871** respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002630017000000000 (010202630017000)** la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro, herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-51285** y dirección **K 10C-30-20**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **KR 10 A Y 11 CL 30 LT 3** de este municipio.

Que, el predio identificado con el código catastral No. **0102000002630017000000000 (010202630017000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2015 a 2025**. Se le practico liquidación oficial según resolución No. 1406 de 2022 para las vigencias **2015 a 2021**, cuenta con pago la vigencia 2022. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL** el impuesto unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2023 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0102000002630017000000000 (010202630017000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección KR 10 A Y 11 CL 30 LT 3 del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Área Construida
0102000002630017000000000	0	202311450	0	1062	0
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 10C 30 20	
RICARDO ADO CRISTANCHO CRISTANCHO		2023 a 2025	Avaluo	\$ 91,086,000	
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-51285	10/03/2022	2014	10/03/2022	\$ 2,193,998

Año	%Al tar	Avaluo	Imp Predial	Int Imp Predial	Descuento	Apone	Sob Bomberil	Alumbrado	Salcos Dev.	Otros	Total
2023	0.012	84.617.000	1.015.404	630.743	0	0	20.368	0	0	20.308	1.668.455
2024	0.012	88.433.000	1.061.196	288.149	0	0	21.224	0	0	21.224	1.370.569
2025	0.012	91.086.000	1.093.032	24.219	0	0	21.861	0	0	21.861	1.139.112
TOTALES			3,169,632	943,111	0	0	63,393	0	0	63,393	4,176,136

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro-coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMA
Área de Impuestos

Proyeció. Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta de cuenta. **Los anexos** preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 6 5

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos Legales

Folios Anexos



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario;
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3				
			Desconocido	1	/	/
			Refusado	2	/	/
			No reside			
			No reclamado	3	/	/
			Dirección errada			
			Otro (indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.J.):

GUIA No. 2234762654



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Observaciones en la entrega:



* Grado de Consanguinidad

Fecha: 3 / 9 / 2025 14 : 16

Fecha Prog. Entrega: 4 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762654

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SD1	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
				BOYACA	F.P. CREDITO	
				NORMAL	M.T. TERRESTRE	
		K 10C 30 20				
		Nombre: RICARDO ADOLFO CRISTANCHO CRISTANCHO				
		Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 6769374		
		País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210228		
		email: Dato no suministrado por el cliente				

Dica Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1582 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-68 V.4

Destinatario: Llanura de Boyaca 50000 Verónica Llanura de Boyaca 178 de Sept 172010

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

Nº. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1
—	—	—	Desconocido	—	—	—
—	—	—	Rehusado	2	—	—
—	—	—	No reside	—	—	—
—	—	—	No reclamado	3	—	—
—	—	—	Dirección errada	—	—	—
—	—	—	Otro (indicar cual)	—	—	—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

12 SEP 2025

Omaira Montaña
C.C. 46.356.168
ADMINISTRATIVO

Observaciones:
NIGILIA
SUPERTRANSPORTE

GUIA No. 2233365984



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 11 / 9 / 2025 11 : 00

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233365984

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA			
	email:			
	Dice Contener: 2234762654			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 0
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:			

Avenida de Transición, Línea No. 205 de Marzo 2001, MUNICIPIO: Línea No. 1776 de Sept. 7/2016

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

DG-6-CL-DM-F-58 V2



VIT 860512330-3

0079512

Información Envío

No. de Guía Envío		2234762654 /		Fecha de Envío		3		9		2025	
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento	BOYACA				
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO									
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13									
				Teléfono		3106729531					
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento	BOYACA				
	Nombre	RICARDO ADOLFO CRISTANCHO CRISTANCHO									
	Dirección	K 10C 30 20									
				Teléfono		3106729531					

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones: DIRECCION NO EXISTE

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad,	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small> Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.11 11:00:40 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	9	2025	11	0	2233365984
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.